

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1653

DALCAHUE, 04 de Octubre de 2016

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1652 de fecha 04/10/2016 en donde se adjudican los proyectos del concurso de Microemprendimiento año 2016, la sesión ordinaria N°137 del Concejo Municipal de fecha 13/09/2016 donde se aprueban los proyectos del concurso de microemprendimiento año 2016, la reunión extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 en donde se aprueba el presupuesto municipal para el año 2016, La resolución Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: Recursos del 5to. Concurso de Emprendimiento Individual "Dalcahue Emprende 2016" a los siguientes beneficiarios, según monto detallado como sigue:

N°	NOMBRE	RUT	APORTE MUNICIPAL	APORTE PROPIO
1	José David Cárdenas Bahamonde		\$250.000	\$80.000
2	Adiana Beatriz Jara Arroez		\$250.000	\$80.000
3	Vanessa Muñoz García		\$250.000	\$77.600
4	Marcia de L. Montenegro Cardenas		\$250.000	\$75.600
5	Mirta Elena Quilapan Marchant		\$250.000	\$74.000
6	Feliz Ulloa Sierpe		\$250.000	\$70.000
7	Santiago Pérez Guerrero		\$250.000	\$68.600
8	Carmen Gloria Mansilla Soto		\$212.500	\$37.500
9	Macarena Alejandra Navarro Guerrero		\$250.000	\$56.980
10	María Alejandra Guerrero Ulloa		\$250.000	\$54.490
11	Luisa del C. Barrientos Bahamonde		\$250.000	\$52.350
12	Luis Carlos Rocha Sepúlveda		\$250.000	\$50.000
13	Elizabeth Soto Guerrero		\$212.500	\$37.500
14	Ángel Nancuante Millao		\$238.000	\$72.000
15	Gladys del C. Arroyo Bde.		\$250.000	\$44.400
16	Flori Marina Bahamonde Bde.		\$219.929	\$38.811

DEDÚZCASE: De la Cuenta 24.01.008.004 Premios y Otros Centro de Costos 040402 Fomento Productivo.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse antes del 10 de Noviembre.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- UFP
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- JAPM/ CIVG/jckm